DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19819
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER24376
RADICADO IDIGER 2023ER24380

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	02/11/2023	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 161 No. 4A-45	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X_1:106192.31 Y_1:115350.46 X_2:106197.66 Y_2:115375.30 X_3:106142.29 Y_3:115390.52 X_4:106140.50 Y_4:115382.09		
BARRIO:	El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya)	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		0m²		
UPZ:	11-San Cristóbal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		85		
LOCALIDAD:	01-Usaquén	**FAMILIAS**	**ADULTOS**	20	**MENORES**	65
CHIP:	AAA0115HCCX	**PREDIOS EVALUADOS**		1		
AREA INSPECCIONADA:	900m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-50533		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos,

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por movimiento en masa

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 161 No. 4A-45 se localiza en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad de Usaquén, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 112 del 02 de mayo de 1985, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Para el polígono evaluado el IDIGER no emitió concepto de riesgo. Dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, las cuales deben ser tenidas en cuenta para realizar cualquier intervención en el sector.

De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, el predio de la Calle 161 No. 4A-45 presenta categorización de amenaza alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento, lo cual por concepto de amenaza y/o riesgo no genera algún tipo de restricción de uso del suelo (ver imagen 1). Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

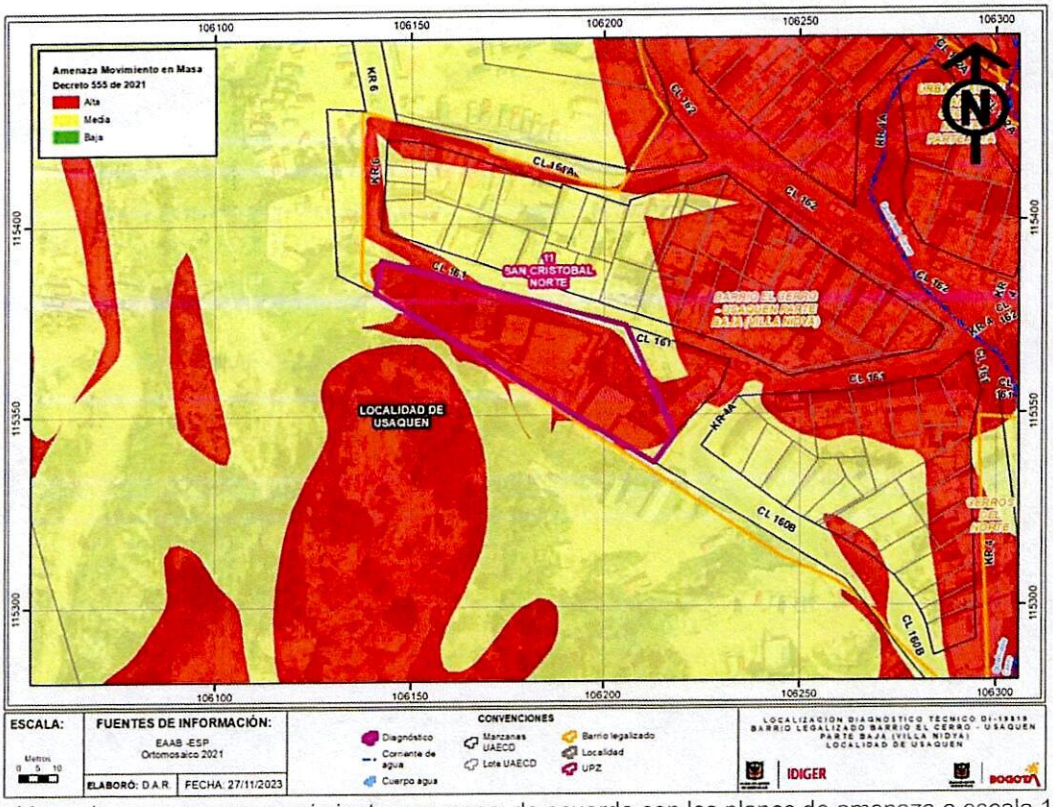

Imagen 1. Mapa de amenaza por movimientos en masa, de acuerdo con los planos de amenaza a escala 1:5000 del IDIGER

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el predio evaluado, el IDIGER ya ha emitido documentos técnicos, los cuales se puede consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-14853	Septiembre de 2020
DI-17976	Septiembre de 2022

De acuerdo con el DI-14853, en el costado sur occidental del predio de la Calle 161 No. 4A-45 se desarrolla el *Plan de Manejo y de Recuperación Ambiental – PMRA El Cerro e Ibiza localizado en los predios de la Avenida Carrera 7 No. 158-60, Avenida Carrera 7 No. 158-10 y Avenida Carrera 7 No. 160A-06,* el cual podría generar inestabilidad en los taludes adyacentes de predios aledaños, incluyendo el predio de la Calle 161 No. 4A-45 (ver imagen 2). El DI-14853 recomendó a los responsables del PMRA El Cerro e Ibiza, realizar el respectivo análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta, y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación, y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes.

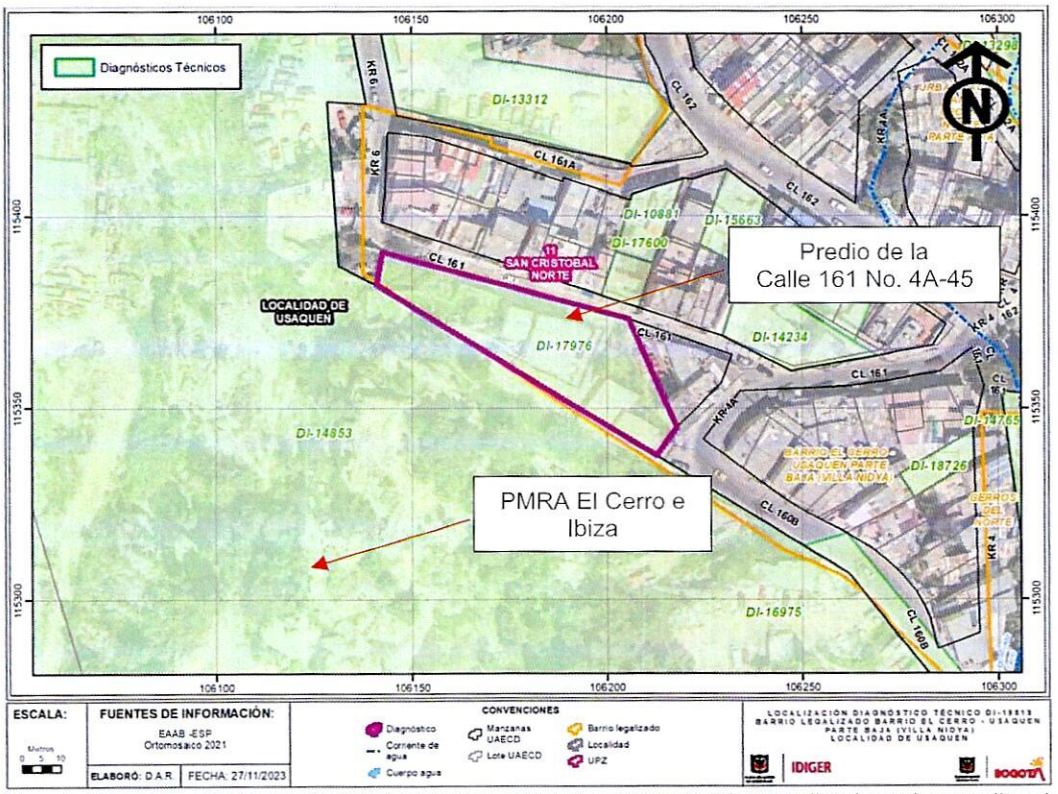

Imagen 2. *Plan de Manejo y de Recuperación Ambiental – PMRA El Cerro e Ibiza localizado en los predios de la Avenida Carrera 7 No. 158-60, Avenida Carrera 7 No. 158-10 y Avenida Carrera 7 No. 160A-06*

En el año 2022, personal del IDIGER adelantó visita técnica al predio de la Calle 161 No. 4A-45, identificando un talud rocoso en el costado suroccidental del predio, conformado por bloques de areniscas fracturados y cuñas altamente meteorizado. Se evidenciaron desprendimientos de material en la parte baja del talud evaluado, donde se encuentra una zona de juegos del Hogar Infantil. Se recomendó la restricción de uso de aproximadamente 15m de longitud y 2m de ancho junto al talud rocoso evaluado, y a los responsables del PMRA implementar acciones de protección y/o contención

del talud. El DI-17976 establece que la estabilidad y funcionalidad de las edificaciones del predio no se encontraban comprometidas ante cargas de servicio; sin embargo, el costado suroccidental donde se localiza la zona de juegos se encontraba comprometida ante la inestabilidad del talud rocoso.

7. LOCALIZACIÓN

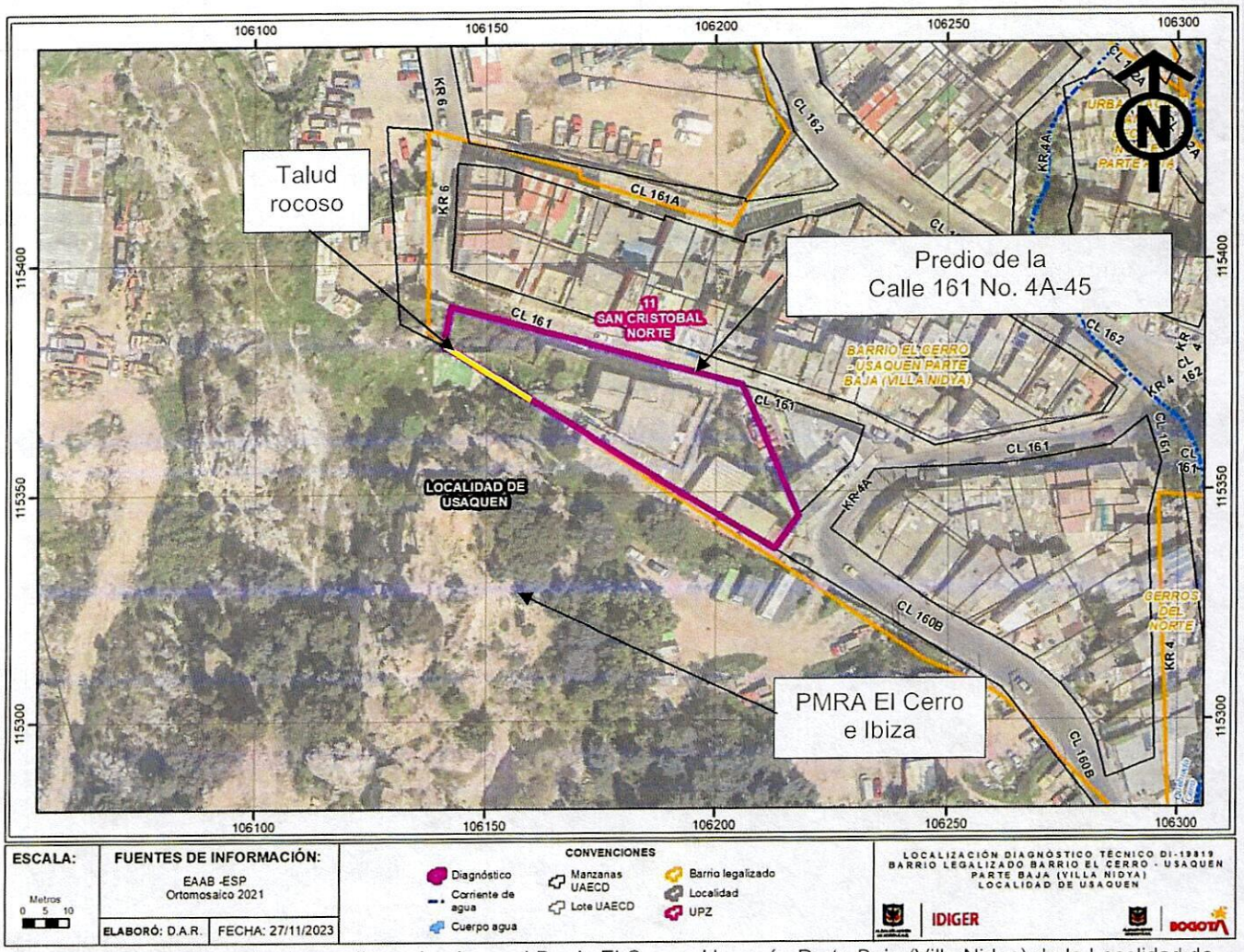

Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

El día 02 de noviembre de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 161 No. 4A-45, en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad de Usaquén, encontrando una zona de ladera de pendientes moderadas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento rígido), y donde se emplazan edificaciones de hasta cuatro (04) niveles, construidas en su

mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografía 1).

En el predio de la Calle 161 No. 4A-45 se emplaza el Hogar Infantil Aprendiendo Juntos, conformado por tres (03) edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles (ver fotografía 2). En el costado norte del predio se localizan dos edificaciones de dos (02) y tres (03) niveles, construidas bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y cubierta liviana (ver fotografías 3 y 4). En el costado sur del predio se identifica una edificación de un (01) nivel, construida bajo un sistema estructural de muros en prefabricados y cubierta liviana (ver fotografía 5). Mediante la inspección visual se observa que las tres (03) edificaciones del predio se encuentran en buen estado de conservación.

Se realiza evaluación del talud rocoso ubicado en el costado suroccidental del predio. Se evidencia que se llevaron a cabo trabajos de mitigación del riesgo identificado en el DI-17976, mediante la instalación de malla eslabonada reforzada y anclada al macizo rocoso (ver fotografías 6 y 7). De acuerdo con la persona que atiende la visita técnica, la protección del macizo rocoso fue realizado por los responsables del PMRA El Cerro e Ibiza.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ninguna al momento de la visita técnica al predio de la Calle 161 No. 4A-45, en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad de Usaquén.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad de Usaquén

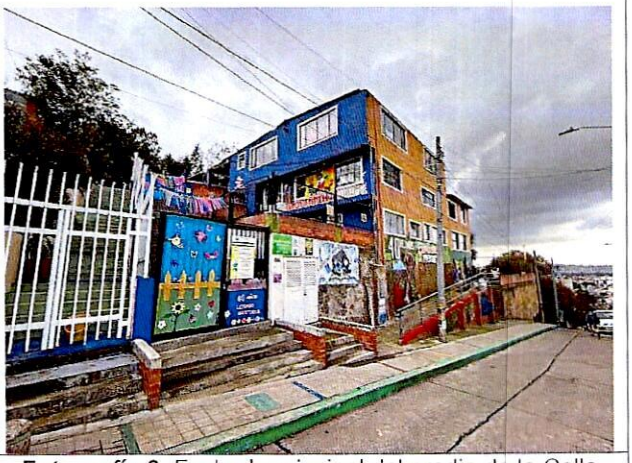

Fotografía 2. Fachada principal del predio de la Calle 161 No. 4A-45



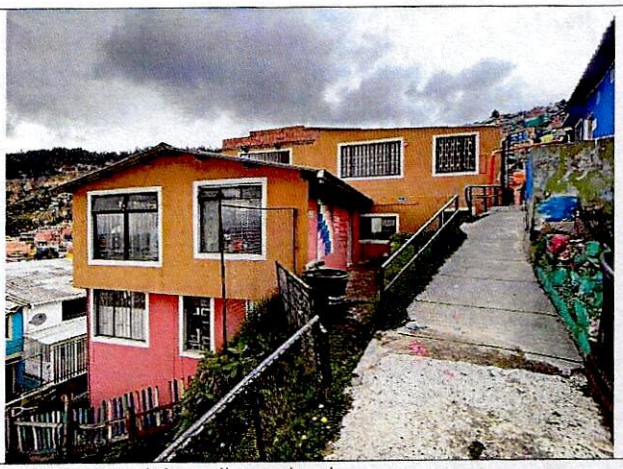

Fotografías 3 y 4. Edificaciones del costado norte del predio evaluado



Fotografía 5. Edificación en prefabricados del costado sur del predio



Fotografía 6. Protección ante caída de rocas en el talud rocoso del costado suroccidental del predio



Fotografía 7. Anclaje de la protección ante caída de rocas en el talud rocoso del costado suroccidental del predio

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 161 No. 4A-45	JAC Villa Nidia	Edificios	Educativo	1 a 3	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguna en el momento de la visita técnica al predio de la Calle 161 No. 4A-45, en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad de Usaquén.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver Imagen 1), en el Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad de Usaquén. La inspección se realiza el día 02 de noviembre de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la Calle 161 No. 4A-45, del Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por las condiciones identificadas durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de las estructuras frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas o vibratorias).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Se recomienda a los responsables del predio de la Calle 161 No. 4A-45, del Barrio El Cerro - Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad de Usaquén, conforme con lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Asimismo, adelantar el mantenimiento de las obras de protección del macizo rocoso ubicado en el costado suroccidental del predio, junto a la zona de juegos del Hogar Infantil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático